



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000874 -2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE

Chiclayo, 22 de Diciembre del 2023

VISTO:

El INFORME N° 021-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal ñ) de la LEY N° 31365, indica el nombramiento de hasta el ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), a los que se refiere la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, lo que incluye los porcentajes establecidos en el artículo 1 de la Ley 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1245-2021/MINSA, se resolvió modificar el Anexo 1-A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, conforme el anexo que forma parte integrante del citado acto resolutivo, que contiene la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957 y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud; correspondiente a la U.E.403 Hospital Regional Lambayeque, los siguientes servidores:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
CORNEJO CARRANZA JESSICA EVELYN	TECNOLOGO MEDICO	IV
CALLACNA RIOJAS MARCO AURELIO	MEDICO	N-1
MORANTE GUILLERMO DIANA VANESSA	ENFERMERA/O	10
ORTIZ MILLONES JORGE LUIS	MEDICO	N-1
SERQUEN MONTEHERMOZO JUANA CRISTINA	ENFERMERA/O	10
DIAZ SILVA VICTOR HUGO	MEDICO	N-1
BUSTAMANTE CANELO DE VELASCO OLINDA DEL PILAR	BIOLOGO	IV
ROMERO CASTILLO YESENIA RUBI	ENFERMERA/O	10
CUSMAN AGUILAR OSCAR MIGUEL	ENFERMERA/O	10
BECERRA PEREZ CHARLES CRISTIAN	ENFERMERA/O	10
PEREZ CESPEDES KELLY YULIANA	ENFERMERA/O	10

Que, mediante Resolución Directoral N.º 074-2022-OGGRH-MINSA, se resolvió Aprobar la relación nominal de 1 238 declarados aptos para el nombramiento, considerandos en el anexo 1A de la Resolución Ministerial N.º 280-2020/MINSA y su modificatoria, cuyo nombramiento corresponde efectuarse durante el año 2022, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, según anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral; correspondiente a la U.E.403 Hospital Regional Lambayeque, los siguientes servidores:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
BONILLA ROALCABA ROSA JOHANA	ENFERMERA/O	10
SEMINARIO ARANGURI KARINA MILAGROS	ENFERMERA/O	10
BONILLA ROALCABA ROSA MATILDE	ENFERMERA/O	10
ARBAÑIL BENITES VANESSA FIORELLA	ENFERMERA/O	10
APARICIO SIGUEÑAS JOHANA EDITH	BIOLOGO	IV
MUNDACA PEREZ LUCY ANGELICA	ENFERMERA/O	10
ARBULU PURIHUAMAN ISABEL ALEJANDRA	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF
HUAMAN VARGAS IRVIN	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF
PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN	MEDICO	N-1

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 0005-2020-GR.LAMB/CR, se modifica el vigente Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Gobierno Regional Lambayeque, en lo pertinente entre otras Unidades Ejecutoras: Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque.

Que, mediante Oficio N.º 1867-2021-EF/53.06, con fecha 01 de Octubre del 2021; la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emitió opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2021 de la Unidad Ejecutora 1422: Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 0976-2023-GR.LAMB/GERESA-L, de fecha 21 Diciembre el 2023, se Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2023 de la Unidad Ejecutora UE 403-1422: Región Lambayeque – Hospital Regional Lambayeque;

Que, estando acreditado la condición invocada y habiendo cumplido satisfactoriamente los requisitos para tal fin, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N.º 276, Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, resulta procedente emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la Oficina de Administración y Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N.º 043-2013-GR.LAMB/PR y Resolución Ejecutiva Regional N.º 012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 30 de Diciembre del 2023 a los profesionales de la salud, Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque, en los cargos y niveles que a continuación se indican:

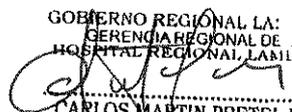
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
CORNEJO CARRANZA JESSICA EVELYN	TECNOLOGO MEDICO	IV
CALLACNA RIOJAS MARCO AURELIO	MEDICO	N-1
MORANTE GUILLERMO DIANA VANESSA	ENFERMERA/O	10
ORTIZ MILLONES JORGE LUIS	MEDICO	N-1
SERQUEN MONTEHERMOZO JUANA CRISTINA	ENFERMERA/O	10
DIAZ SILVA VICTOR HUGO	MEDICO	N-1
BUSTAMANTE CANELO DE VELASCO OLINDA DEL PILAR	BIOLOGO	IV
ROMERO CASTILLO YESENIA RUBI	ENFERMERA/O	10
CUSMAN AGUILAR OSCAR MIGUEL	ENFERMERA/O	10
BECERRA PEREZ CHARLES CRISTIAN	ENFERMERA/O	10
PEREZ CESPEDES KELLY YULIANA	ENFERMERA/O	10
BONILLA ROALCABA ROSA JOHANA	ENFERMERA/O	10
SEMINARIO ARANGURI KARINA MILAGROS	ENFERMERA/O	10
BONILLA ROALCABA ROSA MATILDE	ENFERMERA/O	10
ARBAÑIL BENITES VANESSA FIORELLA	ENFERMERA/O	10
APARICIO SIGUEÑAS JOHANA EDITH	BIOLOGO	IV
MUNDACA PEREZ LUCY ANGELICA	ENFERMERA/O	10
ARBULU PURIHUAMAN ISABEL ALEJANDRA	TECNICO/A EN LABORATORIO I	STF
HUAMAN VARGAS IRVIN	TECNICO/A EN FARMACIA I	STF
PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN	MEDICO	N-1

ARTÍCULO SEGUNDO.- A efecto de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el servidor de la salud que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otras dependencias, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales, durante los cinco (05) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a las específicas del Gasto 2.1.13.11 Profesionales de la Salud/Personal.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Administración o quien haga sus veces, de la Unidad Ejecutora 403 del Hospital Regional Lambayeque, procederá a efectuar el pago de su compensación conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
CMP. 45554 RNE: 21188
DIRECTOR

